Dictamen N° 02/2023

De conformidad con el Decreto N° 6581/2022, reglamentario de la Ley N° 6873/2022, del 04 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y la Resolución DNCP N° 286/2022 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de Informes Cuatrimestrales", previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el siguiente dictamen.

I. Informe de procesos de Contratación

Los procesos de Contratación de esta Cartera de Estado, que no pudieron llevarse a cabo dentro del periodo planificado, conforme a la solicitud del área requirente: la Dirección Administrativa, se detallan a continuación:

N°	ID	Proceso	Fecha estimada	Modalidad
1	421464	Mantenimiento y readecuación de sistema eléctrico mayor para el MRE, reparación de Sala técnica, Tableros de Seccionales y banco de capacitores de los AA Split en el 3° piso - Edificio Benigno López	31-12-2022	Licitación por concurso de ofertas

Al respecto, el C.P. Carlos David Irala, Director Administrativo, remitió la siguiente justificación:

Si bien la fecha estimada se encontraba con programación en el PAC para fines del mes de diciembre, no se pudo realizar en el tiempo previsto ya que surgieron modificaciones en las necesidades inicialmente identificadas debido a la naturaleza y especificidad de los servicios solicitados, se decidió optar por la modalidad de contrato abierto por montos, por lo cual nos vimos en la tarea de ajustar las especificaciones técnicas y de llevar a cabo un estudio de mercado con nuevos presupuestos comerciales acordes a lo requerido, procedimiento reglado por la DNCP, tareas que hicieron demorar el proceso de comunicación del llamado en el SICP.

Por lo expuesto, el llamado será reprogramado para el presente cuatrimestre del año

II. Contenido Legal

Considerando que el Decreto N° 6581/2022, reglamentario de la Ley N° 6873/2022, del 04 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Capítulo 11 De las Contrataciones Públicas del Estado, en su artículo 332, inciso "c" establece cuanto sigue: "Las Convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos

Dictamen N° 02/2023

De conformidad con el Decreto N° 6581/2022, reglamentario de la Ley N° 6873/2022, del 04 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y la Resolución DNCP N° 286/2022 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de Informes Cuatrimestrales", previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el siguiente dictamen.

programados en el PAC, en caso que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP…".

La Resolución DNCP N° 286/2022 "Por la cual se establecen directrices para la Comunicación de Informes Cuatrimestrales".

III. Conclusiones

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecian las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado: *"Mantenimiento y readecuación de sistema eléctrico mayor para el MRE, reparación de Sala técnica, Tableros de Seccionales y banco de capacitores de los AA Split en el 3° piso - Edificio Benigno López"* en el plazo previsto, por lo que esta Dirección considera pertinente que el mismo sea reprogramado para el presente cuatrimestre.

Asunción, 04 de enero de 2023

Lic. Sergio Andrés Bogado
Director de la UOC